



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00249 00

Presentada en tiempo la contestación a la demanda por parte del demandado, de las excepciones de mérito formuladas, córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días –Art. 443 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>23/08/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.147</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria	